

ABC DEL PROYECTO DE LEY SOBRE BENEFICIARIOS FINALES EN COLOMBIA

En Octubre de 2020 la vicepresidencia de la República de Colombia lideró la construcción de un proyecto de Ley que busca fortalecer la identificación de beneficiarios finales para promover la transparencia y combatir la corrupción y el lavado de dinero.

¿CÓMO SE LLAMA EL PROYECTO DE LEY?

Es el 341 de 2020 también conocido como "Proyecto de Ley Unificado de Lucha contra la Corrupción".

¿CUÁL ES SU PRINCIPAL OBJETIVO?

Busca implementar herramientas que contribuyan a la prevención de actos de corrupción, la cultura de la legalidad, la integridad y el buen manejo de los recursos públicos, así como fortalecer la institucionalidad para mejorar la lucha contra la corrupción.

¿QUIÉN TUVO LA INICIATIVA DE SU CREACIÓN?

La vicepresidencia de la República, de la mano de la Secretaría de Transparencia, compiló la información necesaria y presentó los resultados a la Comisión Nacional de Moralización. Así pues, se conformaron las mesas de trabajo para construir el proyecto de Ley, con la participación de 25 entidades del Estado.

¿CÓMO DEFINE A LOS BENEFICIARIOS FINALES?

El capítulo IV define al beneficiario final (BF) como la persona natural que tiene "5% o más del capital o los derechos de voto, y/o se beneficie como un 5% o más de los activos, rendimientos o utilidades de la persona jurídica" (Art. 20). Con este porcentaje se pone una vara relativamente baja para que más beneficiarios puedan ser vigilados.

¿QUÉ INDIVIDUOS ESTARÍAN CUBIERTOS BAJO ESTE CONCEPTO?

Está dirigido principalmente a personas jurídicas establecidas en Colombia (incluyendo empresas extranjeras que con residencia en el país), los fideicomisos y las organizaciones sin fines de lucro.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE IDENTIFICAR LOS BENEFICIARIOS FINALES?

Colombia tiene múltiples definiciones de BF, lo que crea confusión y limita la efectividad. Actualmente, los beneficiarios finales, esas personas naturales que controlan, poseen o manejan las estructuras societarias, resultan invisibles para las entidades de control, por tal razón, es muy difícil seguirles el trazo a los dineros del lavado de activos o de la corrupción.



ABC DEL PROYECTO DE LEY SOBRE BENEFICIARIOS FINALES EN COLOMBIA

¿CÓMO SE DETECTARÁN LOS BENEFICIARIOS FINALES?

El Proyecto de Ley contempla la creación del Registro Único de Beneficiarios Finales (RUB), el cual será administrado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), y al cual tendrán acceso las entidades que en cumplimiento de sus funciones legales y Constitucionales ejerzan inspección, vigilancia y control o tengan funciones de investigación fiscal o disciplinarias u orientadas a combatir el lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional, conglomerados e intervención por captación no autorizada.

¿QUÉ INFORMACIÓN DEBERÁ SER DECLARADA POR LAS PERSONAS JURÍDICAS?

El proyecto de Ley no especifica los documentos o soportes que deben ser entregados por las personas jurídicas para identificar sus beneficiarios finales. Sin embargo, si enfatiza que el RUB solicitará información relacionada con la naturaleza del negocio y los objetivos contractuales, así como la relación entre las transacciones y el origen de los insumos requeridos para la actividad comercial.

¿CUÁNDO SE DEBE REPORTAR ESTA INFORMACIÓN?

El proyecto de Ley no es claro aún sobre la periodicidad y tiempos en los que se debe suministrar esta información.

¿QUIÉN TENDRÁ ACCESO A ESTA INFORMACIÓN?

La Contraloría General de la República, la DIAN, la Fiscalía General de la Nación, la Superintendencia de Sociedades, la Superintendencia Financiera, la Procuraduría General de la Nación y la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

¿QUÉ VIENE PARA EL PROYECTO DE LEY?

El proyecto de Ley ha sido presentado a la Comisión Primera del Senado de la República, pero todavía no ha sido socializado para su primer debate. El senador de Cambio Radical, German Barón, es el ponente principal de la propuesta. GFI está haciendo incidencia con actores relevantes en Colombia y con el senador Barón para que el proyecto logre surtir su curso en el Congreso.

Para mayor información sobre beneficiarios finales y nuestro trabajo en América Latina visite nuestra página web: www.gfintegrity.org

